

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6452 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 66/2016, NIG n.º 20.05.2-16/001224, por auto de 12/2/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Nafarroako Eraikinak Grupo Suquia, S.L., CIF B31932494, con domicilio en P.º del Cierzo, n.º 72, Berrioplano (Navarra) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en San Sebastián.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por Zubizarreta Procedimientos Concursales, S.L., representante D. Vicente Zubizarreta Urcelay.

Domicilio postal: Calle Prim, n.º 28, entlo. izda. 20006 San Sebastián.

Dirección electrónica: concursalnaeraikinak@grupozubizarreta.es

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

San Sebastián, 15 de febrero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160006662-1